

STAFF UNION BULLETIN
BULLETIN DU SYNDICAT
BOLETIN DEL SINDICATO



26 de mayo de 2008

**CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN CENTROS DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Y RAPS
ACCIÓN EN POS DE LA DEFENSA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

En seguimiento a nuestro Boletín del 7 de Abril del 2008 llamado “El RAPS y los nuevos procedimientos para el Centro de Evaluación” procedemos a informar al personal del resultado de las discusiones que sobre estos temas se han realizado en el seno del Comité paritario de negociación.

En esta instancia el Sindicato y la administración no fueron capaces de concluir ningún acuerdo sobre la naturaleza de los cambios que se han operado en los centros de evaluación y desarrollo y su impacto en el proceso de selección y contratación. Con base a esta falta de acuerdo, el Comité ha decidido recurrir al Grupo de examen (Review Panel), órgano independiente encargado de resolver conflictos colectivos y divergencias de interpretación del contenido de los convenios colectivos OIT.

Para le Sindicato los recientes cambios en el proceso de selección y contratación que surgen de los RAPS, y más importante, el hecho de que los mismos fueron realizados unilateralmente, tiene un impacto sustantivo en las cláusulas de los acuerdos firmados en el 2000.

Queremos clarificar que este recurso al Grupo de examen no es una oposición a mejorar el proceso de selección y contratación. De hecho el Sindicato ha venido haciendo una número importante de sugerencia para mejora los Centros de evaluación y los paneles técnicos a través de las negociaciones, y continúa creyendo que es el interés del personal y el de la Organización tener un sistema riguroso y moderno.

Sin embargo el Sindicato cuestiona el hecho de que se hagan cambios sustantivos unilateralmente. Para proteger el derecho de negociación colectiva en la OIT, necesitamos preservar estos acuerdos del 2000 y asegurar que cualquier enmienda, o cambio en los mismos se sujete a negociación.

Les informamos que durante el proceso en el grupo de revisión y hasta que el panel resuelva sobre el tema, el Sindicato ha decidido suspender su participación en la renegociación del acuerdo sobre los procedimientos de selección y contratación.

Quedamos convencidos de la importancia del dialogo y de la negociación colectiva en nuestra Organización, siempre que las reglas del juego se respeten por ambas partes.

Como se desprende de los anteriores el momento es crucial. Sabemos que temas fundamentales como la negociación colectiva cuenta con su apoyo y no dejaremos de tenerles al corriente.